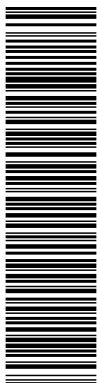


DOCUMENTO .MEMORIA: 01. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WU13K-M2Q1T-SXS8J Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 31/10/2024 13:29
ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios.	



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

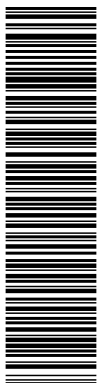
El proyecto de Presupuesto correspondiente al **CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** para el ejercicio 2025, se cifra en **27.980.350,00 euros** tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al Estado de Ingresos y según se desprende del Informe Económico-Financiero que acompaña a este Presupuesto, son adecuados y suficientes para hacer frente a los gastos. Los ingresos previstos son los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO:

CAPÍTULOS	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.759.260,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	25.821.090,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
TOTAL	27.980.350,00



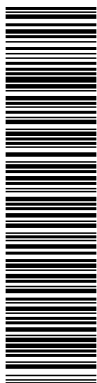
CAPITULO 3. El capítulo 3, de tasas y otros ingresos, recoge, en su mayoría, la Contribución para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios -A.I.E-, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). El resto, recoge los ingresos generados por la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos para la prestación de los servicios prestados u organización de actividades por parte del Consorcio, publicada en BOP nº 58, de 23 de marzo de 2018, así como otros ingresos que se dan en el Consorcio de acuerdo con anteriores ejercicios.,

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 que ascienden a 1.759.260,00 euros, lo que supone un aumento del 2,93%, correspondiendo casi en su totalidad a un ingreso afectado a inversiones procedente de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios -A.I.E.- designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

CAPITULO 4. El capítulo 4 recoge las transferencias a recibir de las Entidades consorciadas para el mantenimiento del Consorcio, y con destino a gastos corrientes. La cantidad presupuestada es de **25.821.090,00** euros lo que supone un aumento de **2.690.350,00** euros respecto del ejercicio anterior (11,63 %), aumento que asumen las siguientes Entidades Consorciadas:

ENTIDAD	IMPORTE
Diputación De Badajoz	1.730.350,00
Ayuntamiento de Mérida	360.000,00
Ayuntamiento de Almendralejo	240.000,00
Ayuntamiento de Don Benito	240.000,00
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	120.000,00
TOTAL	2.690.350,00

CAPITULO 5. Este capítulo recoge los ingresos por los intereses de depósitos de las cuentas en entidades financieras del CPEI, se prevén unos ingresos de 100.000,00 € para el ejercicio 2025.



CAPITULO 8. Por último, los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos atendiendo a lo establecido en el "Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal operativo del CPEI", presupuestados por un total de 300.000,00 euros.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS

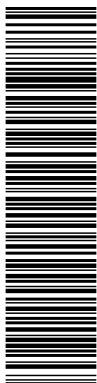
El Presupuesto de Gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2025 se distribuye de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS.

CLASIFICACIÓN	2025
61. CPEI	27.980.350,00
1360. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	27.980.350,00
1. GASTOS DE PERSONAL.	24.288.150,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.189.700,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	53.500,00
6. INVERSIONES REALES.	1.073.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	75.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
TOTAL	27.980.350,00

Para el presupuesto del ejercicio 2025 desaparece el programa "94213. TRANSFERENCIAS EELL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD". El importe de las aplicaciones que se asignaban a dicho programa pasan a incrementar el "1360. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS", que pasa de codificarse con cuatro dígitos en lugar de 5, del 13600 a 1360. Por otro lado la Clasificación Orgánica cambia de tres a dos dígitos, pasando de ser la "211.CPEI" a la "61.CPEI".

DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WU13K-M2Q1T-SXS8J Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 31/10/2024 13:29
ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios.	



Ambas modificaciones señaladas en el párrafo anterior suponen una simplificación de la estructura presupuestaria en aras de una mayor eficiencia, sin que se produzca merma en la cuantía ni en el control y definición del presupuesto.

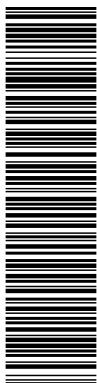
CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal, existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de **24.288.150,00 euros**, experimentado un incremento del 13,31% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2024.

CAPÍTULO 2. El gasto correspondiente al capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios, consignado en el Presupuesto del CPEI para el ejercicio 2025 asciende a un total de **2.189.700,00 euros**, experimentando un incremento del 27,32 % respecto al consignado al Presupuesto del ejercicio 2024 debido principalmente al aumento del coste del mantenimiento, tanto de edificios como de maquinaria y elementos de transporte, así como por incluir la limpieza de 7 nuevos Parques de Bombero que anteriormente eran financiados por los Ayuntamientos correspondientes (Llerena, Hornachos, Castuera, Albuquerque, Mérida, Almendralejo y Don Benito-Villanueva).

CAPÍTULO 3. El capítulo 3, de gastos financieros, que se mantiene con la misma finalidad, para hacer frente a los pequeños gastos que por servicio bancario se producen durante el ejercicio económico, se mantiene en 2025 el importe de 1.000,00 euros presupuestado en 2024.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio, sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, contemplándose las siguientes:

- Aportación a la CONBE: se mantiene la cuota anual de 5.000,00 euros/año.
- Aportación a la Junta de personal y Comité Laboral del CPEI.



- Subvención a Agrupación de Bomberos Voluntarios.

CAPITULO 6. Este capítulo recoge las Inversiones Reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento del servicio.

6. INVERSIONES REALES.	1.073.000,00
62300/1300. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00
62400/1300. Inversión nueva en elementos de transporte	100.000,00
62500/1300. Inversión nueva en mobiliario	120.000,00
62600/1300. Inversión nueva en equipos p/procesos de información	5.000,00
63200/1300. Inversión reposición en edificios y otras construcciones	700.000,00
63300/1300. Inversión reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
64100/1300. Gastos en aplicaciones Informáticas	28.000,00

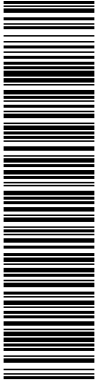
Continuando con la línea de actuación anterior, para así garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado, se destina a las inversiones del Consorcio un total de 1.073.000,00 euros, disminuyéndose con respecto al ejercicio anterior en 633.000,00 euros.

CAPÍTULO 7. Las Transferencias de Capital, destinadas a la Subvención de Agrupaciones de Bomberos Voluntarios mantiene el importe presupuestado en el ejercicio 2024 (75.000,00€).

CAPITULO 8. Por último, el capítulo 8, destinado a anticipos ordinarios de pagas al personal, se mantiene el importe presupuestado en el ejercicio 2024 (300.000,00€).

El total de créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Consorcio Provincial, incluyendo los gastos plurianuales adquiridos en ejercicios anteriores a 2025.

DOCUMENTO .MEMORIA: 01. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WU13K-M2Q1T-SXS8J Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 31/10/2024 13:29	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios.



En Badajoz, a la fecha de la firma

**El Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la
provincia de Badajoz.**

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda